



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	91

SEGUNDA PARTE

7 de Mayo de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO mediante el cual se reforman diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa M001.C05.QC3798 Estímulos a la Recaudación para el Ejercicio Fiscal de 2025..... 4

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

REGLAS de Operación del Programa "QC3878 Prepa PRO", para el Ejercicio Fiscal de 2025. 8

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

SEGUNDA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Sistema DIF Municipal para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Cortazar, Guanajuato..... 27

MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, mediante el cual se autoriza formular la permuta con la finalidad de llevar a cabo un Centro de Control y Bienestar Animal..... 28

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

PLAN Estratégico en Materia de Seguridad Pública del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato 2024-2027 30

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

CUARTA Modificación al Presupuesto General de Egresos 2024 del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato..... 92

MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO.

SEGUNDA Modificación al Presupuesto 2025 de la descentralizada Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato..... 94

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - QUINCUGÉSIMO TERCER DISTRITO
CELAYA, GTO.

EDICTO A JOSE SANTOS CUEVAS MIRANDA. causahabiente de ZENON CUEVAS MIRANDA..... 136

EDICTO a MARIA MENDEZ GARCÍA, ELENA MENDEZ GARCÍA, RAUL MENDEZ GARCÍA,
ANGEL MENDEZ GARCÍA, JOSE MENDEZ GARCÍA, RICARDO MENDEZ GARCÍA, OLIVA
MENDEZ GARCÍA.....



SECRETARÍA DE FINANZAS

Héctor Salgado Banda, Secretario de Finanzas, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 3 segundo párrafo, 13 fracción II, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo, 24, fracciones I, inciso j), II, incisos a) y e), VII, inciso a), VIII, inciso b) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 29, anexo 12 y segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025; 78 sexies, 78 septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2, 5, segundo párrafo y 6, fracciones IV, V, VII, XV y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

CONSIDERANDO

El 13 de marzo de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 52, Segunda Parte, el Acuerdo mediante el cual se expidieron las Reglas de Operación del Programa M001.C05.QC3798 ESTÍMULOS A LA RECAUDACIÓN, para el Ejercicio Fiscal de 2025, con el objeto incentivar a la ciudadanía guanajuatense que tenga el carácter de contribuyente, que se encuentren al corriente en el pago de los derechos por refrendo anual de placas metálicas y tarjeta de circulación a su cargo hasta el ejercicio fiscal de 2025, a través de un sorteo estatal por el que se otorguen diversos apoyos ya sea en efectivo o en especie, bajo los términos y condiciones que se establecen en las reglas correspondientes; además, obteniendo como beneficio colateral para la autoridad, la regularización de los vehículos con estatus de activo en el Padrón Estatal Vehicular de Guanajuato.

Con el propósito de alcanzar los citados objetivos, y a fin de contar con las condiciones que permitan dar cumplimiento con la mecánica y operatividad del sorteo, resulta necesario realizar diversas modificaciones a las presentes reglas de operación, para adecuar los términos que garanticen la continuidad de su ejecución en beneficio de la ciudadanía. Con lo cual, se refrenda el compromiso del Gobierno del Estado de seguir incentivando la participación y cumplimiento de las obligaciones fiscales de todos los guanajuatenses.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 12, fracción I, párrafo segundo Tabla de premios en especie y 20, fracción III, párrafo segundo Tabla de extracción de premios de las Reglas de Operación del Programa **M001.C05.QC3798 Estímulos a la Recaudación** para el Ejercicio Fiscal de 2025, publicadas el 13 de marzo de 2025 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 52, Segunda Parte, para quedar en los siguientes términos:

«Tipos de premios»

Artículo 12. El Programa, a...

I. Premios en especie...

Se repartirán un total de 14 premios en especie, consistentes en vehículos de motor y cheques certificados para cada ganador en los términos siguientes:

Cantidad	Descripción del premio	Valor total	Valor unitario
14	Automóvil Sedán Semicompacto T/M Aveo LS, marca Chevrolet, modelo 2025, 4 puertas, 5 pasajeros, capacidad del tanque de gasolina de 45 Lts, 4 cilindros, Transmisión Manual, dirección electro asistida, rodado 15", aire acondicionado manual, reproductor de audio AM/FM con Bluetooth, asientos de tela con valor de \$271,900.00 (doscientos setenta y un mil novecientos pesos 00/100 M.N.), más cheque certificado por la cantidad de \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) para cada ganador.	(...)	(...)

II. Premios en efectivo...

Se repartirán un...

Cantidad	Valor unitario por premio	Valor total de premios	Retención de ISR por Premio (1%)	Retención de impuesto municipal por Premio (6%)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Los premios en...

Los impuestos que...

Los premios serán...

La unidad administrativa...

Mecánica del sorteo y vigilancia

Artículo 20. El sorteo se...

- I. El SATEG realizará...
- a. Permisionario (Secretaría de Finanzas)...

b. Nombre del sorteo...

c. Número de boleto...

El boleto antes...

- a. Alto: 4.5 centímetros...
- b. Ancho: 6.5 centímetros...

II. Se contará con...

III. Una vez que se cuente con los boletos introducidos en la tómbola, se distribuirán aleatoriamente y se extraerán los boletos ganadores el día del evento del sorteo conforme a la siguiente secuencia:

Orden de extracción	Cantidad	Descripción del premio	Valor unitario	Valor total
1° a 14°	14	Automóvil Sedán Semicompacto T/M Aveo LS, marca Chevrolet, modelo 2025, con las especificaciones señaladas en la fracción I del artículo 12 de las presentes Reglas. Además de un cheque certificado por la cantidad de \$33,000.00 (Treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) para cada ganador.	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Cuando un boleto...

IV. No será necesaria...»

TRANSITORIO

Vigencia

Artículo Único. El presente acuerdo será vigente a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y hasta el 9 de mayo de 2025.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 06 días del mes de mayo del año 2025.



HÉCTOR SALGADO BANDA

SECRETARIO DE FINANZAS